



REGLAMENTO PARA USUARIOS DE PITS 2026

1. El pago de derecho del pit deberá realizarse únicamente con transferencia a la cuenta BanCoppel con CLABE INTERBANCARIA 137849105037706238 o deposito a tarjeta 4169 1614 4846 5913, y mandar comprobante al WhatsApp 2292 95 6029. Deberá poner de concepto el nombre de quien realiza el pago y su número de pit.
2. El pago mensual que se realiza por el uso de las instalaciones denominada pit, es un área de resguardo personal para sus pertenencias, aquellas propias de nuestro deporte, karts, herramientas, refacciones, etc. y da derecho al uso durante el mes calendario que sea aplicado. (no incluye la terraza situada en el techo).
3. **En caso de ser cubierto los primeros 5 días de cada mes, quedarán exentos de pago de 4 derechos de pista de dicho mes, y deberán notificar los nombres de los pilotos al mismo WhatsApp donde se envía su comprobante de pago.**
4. El área de usufructo es únicamente la parte interior del pit y no da derecho al uso de la parte exterior en el “pit lane”, por lo que el área para trabajar los karts no debe invadir el paso de otros karts.
5. En el caso de guardar combustible, no deberá exceder los 5 litros por piloto, y deberá estar en un recipiente ex profeso para tal fin, debidamente cerrado y colocado en una zona distante de las tomas de corriente y aparatos eléctricos. Así mismo deben contar con un extintor de polvo químico de 4kg. o más
6. La energía eléctrica provista en cada pit, debe tener un uso responsable y adecuado para las tareas propias con las herramientas de trabajo en los karts, tales como compresor de aire, taladro, desarmador, carga de baterías. Esta permitidos los ventiladores, pero no la instalación de aires acondicionados o refrigeradores. TODOS los aparatos eléctricos, al final del día, deberán quedar DESCONECTADOS de las tomas eléctricas y las lámparas apagadas.
7. Cada usuario de pit, será responsable del buen uso y mantenimiento de la cortina de cierre, deberá dejar al final del día debidamente cerrado con ambos pasadores y candados.



8. TODOS los objetos dejados en el pit, son responsabilidad de cada piloto y equipo y la administración o el Kartodromo Veracruz, NO es responsable por perdidas parciales o totales, ni por robo o incendio o cualquier otro siniestro que pudiera presentarse.
9. Los horarios de acceso y uso del pit, están sujetos a los días y horarios de apertura del Kartodromo publicados en nuestra pagina www.kartodromoveracruz.com
10. En el caso de vencer 2 meses de pago de derechos, la administración podrá remover los artículos a una bodega de resguardo y liberar el espacio para otro equipo que desee ocuparlo. El costo de dicha bodega de resguardo, es a razón de \$1,000 pesos por el espacio de un kart cada mes.
11. Se permite el uso de carpas y remolques en zonas aledañas al pit, SOLO el fin de semana de carrera y no podrán permanecer posteriormente.
12. En la parte posterior de cada pit, los usuarios de dicho pit, son los primeros en derecho para ocuparlos para sus vehículos o carpas, SOLAMENTE el fin de semana de carrera.
13. Queda prohibida cualquier modificación al pit, en paredes o estructuras sin la autorización de la administración por escrito.
14. Cualquier daño al pit en su interior, exterior o instalaciones, deberá ser reparado o cubierto, durante los 15 días posteriores.
15. Cualquier mejora hecha o instalada en el pit con previa autorización, no será tomada a cuenta del pago del derecho de uso y pasara a formar parte de las instalaciones.
16. La administración, en caso de ser necesario, podrá solicitar la desocupación del pit, dando a los ocupantes, el tiempo de una semana (7 días naturales) para tal efecto.
17. Cualquier solicitud, duda, comentario o sugerencia, deberá ser enviada únicamente a nuestro correo electrónico kartodromoveracruzmx@gmail.com donde será atendido y se dará respuesta oportuna.

Veracruz Ver. Febrero de 2026